



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

## RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 083 -2015-GRA-PEMS-GE-OAJ

Arequipa, 31 de marzo del 2015

### VISTO:

La Solicitud del señor José Andrés Torres Centy, solicitando los subsidios por Luto y Sepelio, Informe N° 046-2015-GRA-PEMS-OA-URH/B.S. Informe N° 018-2015-GRA-PEMS-OA/URH/PLLA y Oficio N° 191-2015-GRA-PEMS-OA; y

### CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Gerencial N° 410-2007-GRA-PEMS-2.1.1 establece que todos los trabajadores que laboran en el Proyecto Especial Majes Sigwas, AUTODEMA, gozan del Subsidio por Luto y Sepelio cuando fallece un familiar directo.

Que, a la fecha el trabajador José Andrés Torres Centy, percibe una remuneración mensual de S/. 1,919.00, monto que sirve de base para el cálculo del Subsidio solicitado.

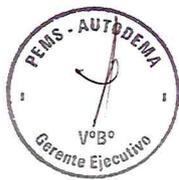
Que, en autos se encuentra acreditado con el Acta de Defunción N° 02093502 del deceso de su señora madre Laurencia Pascuala Centy de Torres, acaecido el día 19 de febrero del 2015, acreditando el entroncamiento con copia de la Partida veintinueve y copia legalizada del D.N.I., documentos que sustentan la presente, así como los informes que lo evalúan.

Que, el trabajador José Andres Torres Centy ha acreditado instrumentalmente la filiación y adjunta boleta de venta por los gastos realizados para el sepelio de su señora madre, situación que le hace merecedor al otorgamiento de los subsidios por luto y sepelio.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa de la Oficina de Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR del 03 de enero del 2015.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** Reconocer el Subsidio por Luto a favor del señor José Andres Torres Centy, hasta la suma de tres mil ochocientos treinta y ocho con 00/100 nuevos soles (S/. 3,838.00) y el Subsidio por Sepelio hasta por la suma de tres mil quinientos setenta y nueve con 50/100 nuevos soles (S/. 3,579.50).





GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS  
AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

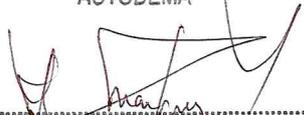
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"  
"Año del Bicentenario de la Gesta Patriótica de Mariano Melgar Valdivieso"

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer que la Oficina de Administración proceda a realizar las acciones respectivas y efectuar el pago indicado en el artículo primero de la presente resolución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS  
AUTODEMA

  
-----  
Ing. Isaac Martínez Gonzales  
Gerente Ejecutivo

